



Camara de Diputados de la República Dominicana

Ginette Bournigal de Jiménez

Diputada Provincia de Puerto Plata



09 de Octubre, 2019.

Lic. Radhamés Camacho Cuevas
Presidente de la Cámara de Diputados
Su despacho

Vía: Lcda. Ruth Helen Paniagua
Secretaria General Legislativa

Distinguido Sr. Presidente:

Después de un deferente saludo, sirva la presente para remitirle mi Informe de Gestión Legislativa 2018-2019, en cumplimiento al artículo 92 de la Constitución de la República y al artículo 25 literal (n) del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.

Con sentimientos de alta consideración y estima, se despide

Atentamente

Ginette Bournigal de Jiménez

Anexo: Informe en formato impreso y digital.



**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA**

**INFORME
DE GESTIÓN
LEGISLATIVA**

**2018
2019**



**GINETTE BOURNIGAL DE JIMÉNEZ
DIPUTADA PROVINCIA PUERTO PLATA**





**INFORME DE GESTIÓN
LEGISLATIVA
2018-2019**

GINETTE BOURNIGAL DE JIMÉNEZ
Diputada Provincia Puerto Plata

SEMBLANZA



Ginette Bournigal de Jiménez nació en Puerto Plata el 27 de agosto del 1950. Hija del Dr. Otto Bournigal y la Sra. Lidia Socías de Bournigal.

Realizó sus estudios preuniversitarios en el Colegio San José de Puerto Plata, con el título de Bachiller en Ciencias Naturales. Continuando con estudios de Secretariado en la Escuela de la Cámara de Comercio de Puerto Plata y estudios de Sociología en la Universidad Católica de Ponce Puerto Rico, entre otros.

Cuenta con una amplia trayectoria profesional en el sector privado, con vasta experiencia legislativa y en el sector público.

Fue Senadora por su provincia, en el período legislativo 1998-2002, siendo Secretaria del Bufete Directivo por tres años consecutivos. En el 2002 fue Gobernadora Civil de Puerto Plata hasta el 2004. Electa Diputada al Congreso Nacional 2016-2020.

Entró al Partido Revolucionario Dominicano (PRD), atraída por la colaboración de su esposo, quien fue Senador dos veces por la Provincia Puerto Plata. Es en ese contexto que comienza a hacer vida política particular y activa. Tras dividirse el Partido Revolucionario Dominicano, pasa a formar parte del Partido Revolucionario Moderno (PRM).

Ha recibido importantes reconocimientos, entre los cuales cabe destacar, el otorgado por la Procuraduría del Distrito Nacional, por sus Aportes a la Juventud del Tercer Milenio. Así como también, el Honor al Mérito entregado por la Universidad Tecnológica de Santiago y el reconocimiento especial por su labor como Legisladora, concedido por la Universidad Autónoma de Santo Domingo.

Su logro más preciado, es la hermosa familia que ha construido con su esposo el Ing. Miguel Jiménez Messón, compuesta por sus tres hijos, 3 más que se agregaron, cual hijos y 7 nietos, presea de la cual se siente muy orgullosa.

INTRODUCCIÓN

Este año legislativo, estuvo plagado de muchos sobresaltos y trabajos realizados, con las importantes leyes, de Partido y Régimen Electoral, entre otras, más “Resoluciones” a granel, que solo procuran llamar la atención de Las Autoridades, por la dejadez y desorden imperante en El Estado, en el importante rol del mantenimiento requerido en las estructuras físicas, por ejemplo, centros de atención primarias, instalaciones deportivas, puentes, caminos vecinales, carreteras, etc.

FRANCA EVIDENCIA DE LAS DEFICIENCIAS DEL ESTADO, EN TOTAL IRRESPECTO A LA LEY 1 -2012, SOBRE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO.

Lastima y lacera, la falta del trabajo de fiscalización, ponderación y análisis, que debe siempre catalogarnos, como un 1er. Poder del Estado, que se respeta y está consciente de su importancia CAPITAL, como equilibrio básico, en lo que debía ser un correcto ejercicio de la democracia.

Apurados, por simple complacencia, por satisfacción de egos personales u otros.

Importantes leyes, como las arriba mencionadas, fueron introducidas y aprobadas, con rapidez, diríamos, SALCOCHADAS. Consta en acta, nuestra participación en el hemiciclo, introduciendo con la intención de modificar el arrastre establecido, nueva vez y oponerme a “COMPONENDAS” apresuradas de La Comisión Bicameral, perjudicando además el espacio de la mujer en el ámbito municipal.

Este último pudo ser corregido por resolución de La Junta Central Electoral (JCE). Adecuándola al mandato de La Ley de Partidos 33-18, que nos dice, “Para hombre y mujer, se aplicará en ambos casos, la cuota de, no más de 60% y no menos de 40%”.

Expongo esto a modo de llamar la atención y que de alguna forma, lleguemos a comprender lo necesario del rescate de **La Institucionalidad**.

Por otro lado les comparto con respeto las acciones y esfuerzos, que de ninguna forma considero en vano, he llevado a cabo, en mi función de representante de Ustedes.

Es nuestro firme propósito cumplir y seguir haciéndolo en representación de nuestra provincia Puerto Plata y del país, tratando siempre con humildad y pasión, de elevar la bandera de los mejores intereses y valores, que deben caracterizarnos.

PRESENTACIÓN DE INFORME DE GESTIÓN

Presento mi **Informe de Gestión Legislativa 2018-2019**, en cumplimiento a la Constitución de la República y al Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.

Constitución de la República Dominicana

Artículo 92.- Rendición de Cuentas de los Legisladores.

Los legisladores deberán rendir cada año un informe de su gestión ante los electores que representan.

Reglamento Interno de la Cámara De Diputados

Artículo 25. Deberes.

Los diputados tienen los siguientes deberes:

Literal n). Rendir Cuentas de su gestión anualmente, a sus electores y depositarla por ante la Secretaría General de la Cámara de Diputados.

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO

Como Diputada al Congreso Nacional, presenté mi Declaración Jurada de Patrimonio, en el tiempo y marco establecido. En cumplimiento a la Ley 311-14, sobre Declaración Jurada de Patrimonio; artículo 2, punto 2.

1977



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO DEFINITIVA

QUIEN SUSCRIBE, JOSEFINA ADELA DOMÍNGUEZ SERRANO DE VALETTE EN REPRESENTACION DE ESTA OFICINA, HACE CONSTAR QUE EN ESTA FECHA: 22-sep-2018

ELLA SEÑOR/A:	GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ				
PORTADORA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NO.:	03700186634				
HA PRESENTADO SU DECLARACION JURADA POR:	Designación	X	Cese		Actualización
Institución:	CÁMARA DE DIPUTADOS				
Cargo:	DIPUTADA AL CONGRESO NACIONAL				
Fecha de designación, cese o actualización:	01-01-1981				

LA DECLARACION JURADA PRESENTADA, CONJUNTAMENTE CON SUS SOPORTES DOCUMENTALES, ESTARA SUJETA A UNA VERIFICACION POSTERIOR PARA COMPROBAR SU VERACIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 311-14 SOBRE DECLARACION JURADA DE PATRIMONIO.

OBSERVACIONES

RECIBIDO POR: GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ Cédula: 03700186634 En condición de: DECLARANTE	Preparado por: JOSEFINA ADELA DOMINGUEZ SERRANO DE VALETTE
---	--

Dada en Santo Domingo, D.N. Rep. Dom., a los veintidos (22) dias, del mes de septiembre del año 2018.

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
 Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
 Nombre: *Josefina Adela Domínguez Serrano de Valette*
 Fecha: *22/9/18*
 Hora: *11:10 a.m.*

Josefina Adela Domínguez Serrano de Valette
 Firma autorizada



LABOR LEGISLATIVA

RÉCORD DE ASISTENCIA A SESIONES



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA RÉCORD DE ASISTENCIAS

DIPUTADA GINETTE A. BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ

AÑO LEGISLATIVO 2018-2019

(96 SESIONES CONVOCADAS)

(DESDE EL DÍA 16/08/2018 CORTADO AL 26/07/2019)



AUSENCIAS CON EXCUSAS	AUSENCIAS SIN EXCUSAS	ASISTENCIAS AÑO LEGISLATIVO 2018-2019	ASISTENCIAS EFECTIVAS DE 96 SESIONES (ASISTENCIAS + EXCUSAS)	PORCIENTO DE ASISTENCIAS % AÑO LEGISLATIVO 2018-2019
9	0	87	96	100
9	0	87	96	<u>100</u>

INICIATIVAS LEGISLATIVAS PRESENTADAS COMO PROPONENTE

NÚMERO DE INICIATIVA	DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA	ESTADO DE LA INICIATIVA
06372-2016-2020-CD	<p>Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual invita al doctor Julio César Castaños Guzmán, presidente de la Junta Central Electoral, para que explique en detalle, al Pleno de la Cámara de Diputados el proceso de compra, estado actual y utilidad final de los scanners adquiridos por esa institución.</p>	Depositado
06402-2016-2020-CD	<p>Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al honorable presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Procurador General de la República, doctor Jean Alain Rodríguez, para la urgente intervención y construcción de la cárcel preventiva de la provincia Puerto Plata, por su condición inhumana y totalmente deplorable.</p>	Depositado
06510-2016-2020-CD	<p>Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y al Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC), para la urgente intervención y reconstrucción del polideportivo Fabio Rafael González, en la provincia Puerto Plata.</p>	Depositado

INICIATIVAS LEGISLATIVAS PRESENTADAS COMO PROPONENTE

NÚMERO DE INICIATIVA	DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA	ESTADO DE LA INICIATIVA
06675-2016-2020-CD	Proyecto de ley que modifica la Ley No.142-97, del 15 de julio de 1997, que crea la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Puerto Plata.	Con Informe Favorable de la Comisión Permanente de Medio Ambiente
06806-2016-2020-CD	Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al presidente de la República instruir al Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) a fin de que se inicie, de urgencia, un programa de dragado, limpieza y readecuación de todas las presas, diques y embalses del país.	Depositado
06807-2016-2020-CD	Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al presidente de la República instruir al gobernador del Banco Central y a la Junta Monetaria para cambiar el color de los billetes de RD\$200, ya que la similitud que tienen con los de RD\$1,000, crea confusión en la población y en las instituciones bancarias.	Depositado
06819-2016-2020-CD	Proyecto de ley que designa el teleférico de Puerto Plata con el nombre de Teleférico de Puerto Plata, doctor Joaquín Balaguer.	Enviado a la Comisión de Asuntos Municipales

INICIATIVAS LEGISLATIVAS PRESENTADAS COMO CO-PROPONENTE

NÚMERO DE INICIATIVA	DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA	ESTADO DE LA INICIATIVA
06908-2016-2020-CD	Proyecto de ley que designa con el nombre "Autopista Héroes de Junio" el tramo de la carretera que comunica el municipio Navarrete, provincia Santiago, con la provincia Puerto Plata.	Depositado
06337-2016-2020-CD	Proyecto de Resolución mediante el cual crea una Comisión Especial que investigue "La compra de los Aviones Súper Tucanos", y la entrega de sobornos a legisladores y funcionarios, según afirma la empresa Brasileña Embraer.	Depositado
06421-2016-2020-CD	Proyecto de ley mediante el cual se modifican los artículos 7, 10, 12, 27, 33 y 56, de la ley No.10-04, del 20 de enero de 2004, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.	Depositado
06495-2016-2020-CD	Proyecto de ley mediante el cual se crea la Dirección General de los Cuerpos de Bomberos.	Depositado
06643-2016-2020-CD	Proyecto de ley mediante el cual el distrito municipal de Maimón, provincia de Puerto Plata, queda elevado a la categoría de municipio.	Depositado

INTERVENCIONES EN SESIONES DEL PLENO



Dando formal inicio a la Segunda Legislatura Ordinaria, 16 de agosto 2018.



Resaltando el valor histórico del Proyecto de Ley que designa con el nombre "Autopista Héroes de Junio" el tramo de la carretera que comunica el municipio Navarrete, provincia Santiago, con la provincia Puerto Plata. Pidiendo el voto favorable para la aprobación del mismo.

INTERVENCIONES EN SESIONES DEL PLENO



Destacando la necesidad de reformular las políticas públicas en relación a la No Violencia Intrafamiliar. Abogando por el trabajo conjunto de la Procuraduría General de la República y el Ministerio de la Mujer, en este sentido.



Solicitando al Director del Servicio Nacional de Salud (SNS), la designación de médicos y enfermeras para el Hospital Municipal de Montellano, Puerto Plata, cuyo personal de salud fue jubilado hace más de un año y aún sus plazas permanecen vacantes.

INTERVENCIONES EN SESIONES DEL PLENO



En Sesión del Pleno, solicitando un cambio en la agenda, a fin de poner en la orden del día nuestro Proyecto de Resolución mediante el cual se invita al Dr. Julio César Castaños Guzmán, presidente de la Junta Central Electoral, para que explique en detalle, el proceso de compra, estado actual y utilidad final de los scanners adquiridos por esa institución.



Expresando mis consideraciones sobre el préstamo al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para Programa de Desarrollo Agroforestal Sostenible. Cuestionando el gran cúmulo de deudas y empréstitos que tiene el país en la actualidad.

INTERVENCIONES EN SESIONES DEL PLENO



Resaltando el valor de la mujer en la sociedad, en ocasión del Día Internacional de la Mujer.



Respaldando el Informe Disidente que presentamos ante la Comisión Bicameral que Estudió el Presupuesto General del Estado para el año 2019, por no estar de acuerdo con el Informe Favorable que rindiera dicha Comisión para la aprobación de este presupuesto.

INTERVENCIONES EN SESIONES DEL PLENO



Evidenciando el total incumplimiento a la Ley 01-12, sobre la Estrategia Nacional de Desarrollo, por la no consulta para la realización de las obras realmente prioritarias en cada provincia. Pidiendo el debido seguimiento a las ejecuciones presupuestarias de cada año.



Rechazando la inclusión de la Liga Municipal Dominicana, en el Consejo de Ordenamiento Territorial, según establece el Proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso de Suelo y Asentamiento Humano. Por considerarlo un organismo fósil, que ya no cumple ninguna función y por tanto, no tiene ninguna razón de ser.

INTERVENCIONES EN SESIONES DEL PLENO



Expresando mi desacuerdo con el Proyecto de Ley de Régimen Electoral, por mantener el arrastre de los diputados a los senadores, en franca violación a los artículos 77 y 248 de la Constitución de la República, donde se establece que el voto debe ser directo y personal. Solicitamos la modificación del proyecto, petición que fue rechazada por el Pleno.



Denunciando la agresión a la Urbanización María Agramonte en el Municipio de Montellano, con la instalación de una planta de gas en esa zona residencial, pese a 3 sentencias emitidas por la Cámara Civil de Puerto Plata, anulando el permiso de operaciones. Ante la total indiferencia del Ministerio de Medio Ambiente, en este asunto.

INTERVENCIONES EN SESIONES DEL PLENO



Haciendo un sentido llamado a los legisladores, pues resulta preocupante la cantidad de leyes que se aprueban de forma acelerada, sin que exista la viabilidad para que estas se ejecuten y se puedan implementar.



En oposición a que el Proyecto de Ley sobre el Cambio Climático de la República Dominicana, cree un Instituto Nacional del Cambio Climático con potestad para crear nuevas tasas impositivas, acceder a fondos de préstamos internacionales y hasta confiscar bienes y propiedades.

INTERVENCIONES EN SESIONES DEL PLENO



Exponiendo sobre el deterioro de las instalaciones deportivas en la provincia Puerto Plata, cuestionando el Proyecto de Ley que crea la Dirección Nacional de Infraestructuras Físicas Deportivas de la República Dominicana.



Manifestando mi inconformidad, por entender que ningún partido debe llevar un problema interno al Congreso Nacional, afectando de esa manera, el trabajo legislativo que allí se desarrolla.



TRABAJOS DE COMISIONES

COMISIONES DE TRABAJO

COMISIONES PERMANENTES

- Miembro de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad.
- Miembro de la Comisión Permanente de Asuntos Marítimos.
- Miembro del Consejo de Disciplina de la Cámara de Diputados.

COMISIONES ESPECIALES

- Miembro de la Comisión Bicameral para el Estudio del Presupuesto General del Estado para el Año 2019.
- Miembro de la Comisión Bicameral de la Ley de Aguas de la República Dominicana.
- Miembro de la Comisión Especial de Contratos.
- Miembro del Grupo Parlamentario de Amistad Dominico-Israelí.
- Miembro del Grupo Parlamentario de Amistad Dominico-Canadiense.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO Y CONTABILIDAD



Conociendo algunas iniciativas que fueron enviadas a esta Comisión para su estudio.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MARÍTIMOS



Trabajando diferentes proyectos que deben ser estudiados por esta Comisión.

VISITA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MARÍTIMOS A LA ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA



COMISIÓN BICAMERAL PARA EL ESTUDIO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2019



INFORME DISIDENTE QUE PRESENTAMOS ANTE LA COMISIÓN BICAMERAL QUE ESTUDIÓ EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2019.



República Dominicana

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA



INFORME DISIDENTE AL PROYECTO DE LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2019.

AL: Lic. Radhamés Camacho Cuevas
Presidente Cámara de Diputados

VÍA: Lcda. Ruth Helen Paniagua G.
Secretaria General Legislativa

FECHA: 04 de Diciembre, 2018.

PRESENTADO POR: Diputada Ginette Bournigal de Jiménez
Diputado Wellington A. Arnaud Bisonó
(Miembros de la Comisión Bicameral que estudia el Proyecto de Ley del Presupuesto General del Estado 2019)



República Dominicana

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

ANTECEDENTES

Expediente: No.00816-2018.SLO-SE.

Proyecto de Ley del Presupuesto General del Estado Correspondiente al Año 2019.

Proponente: Poder Ejecutivo.

Depositado en el Senado de la República el 28/09/2018.

Enviado a la Comisión Bicameral el 03/10/2018.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En virtud de las atribuciones contenidas en el artículo 24, literal l) del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, que establece que los Diputados pueden “presentar informes disidentes al informe final de la comisión en que hubieren participado” y en nuestra calidad de miembros de la Comisión Bicameral que estudia el Proyecto de Ley del Presupuesto General del Estado para el año 2019; habiendo asistido a las reuniones realizadas por dicha comisión y después de estudiar el proyecto en cuestión, presentamos un informe **DISIDENTE** sobre el mismo.

Atendiendo a que no se han respetado las indispensables normas, según reza la Ley 01-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030. Donde lo lógico sería que el Consejo Nacional de Desarrollo Provincial, identifique las obras prioritarias de cada demarcación y que esa sea la base de sustentación para elaborar el Presupuesto General del Estado.

Apareciendo obras terminadas hace años y otras, que estuvieron por varios años en los presupuestos y nunca se han ejecutado, dando muestras del irrespeto y poco cuidado al elaborar el Presupuesto de cada año, por tener el apoyo de una mayoría, que no hace valer sus deberes y derechos, como verdaderos fiscalizadores y representantes del primer Poder del Estado.

Encontrando deudas astronómicas en los diferentes ministerios y de las cuales pedimos explicación, sin obtener respuesta alguna. Agrava el hecho de encontrar, que dentro del mismo Proyecto del Presupuesto 2019, se llegan a usurpar las funciones propias del Congreso Nacional, en el artículo 59 y su párrafo, entre muchos otros que enumeramos a continuación.



República Dominicana

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRIMERO: En el Artículo 21 del proyecto que nos ocupa, se dispone el levantamiento de la prohibición de la instalación de nuevas bancas de lotería previsto en el Artículo 8 de la Ley 139-11, de fecha 24 de junio de 2011, con el pretexto aumentar los ingresos tributarios y destinar mayores recursos en educación; Consideramos como un desacierto reflejar ingresos bajo este concepto, indistintamente de que se necesite financiar el déficit presupuestario del próximo año, por entender que El Estado antes de promover los juegos de azar, debe despertar la esperanza de la población por la vía del desarrollo integral y no de falsas expectativas, que solo agudizan la miseria y la pobreza de la gente. Entendiendo que desde El Estado se debía ya estar llevando a cabo la investigación e identificación de las bancas ilegales y aplicarle la misma acción de violación a la ley 155-17, sobre Lavado de Activos.

SEGUNDO: Con relación al Artículo 26, del Proyecto del Presupuesto General del Estado 2019, se autoriza al Poder Ejecutivo a incluir las apropiaciones presupuestarias por concepto de pago de intereses por la Recapitalización del Banco Central equivalentes al 0.7% del Producto Interno Bruto (PIB) nominal, **modificándose el párrafo del artículo 6 de la Ley para la Recapitalización del Banco Central de la República Dominicana, No. 167- 07, de fecha 13 de julio 2007.**

Si examinamos la ejecución de los gastos financieros del gobierno en los últimos años, se podría decir que se han ejecutado menos gastos que los presupuestados, pero esta “**SUPUESTA DISMINUCIÓN**” obedece al no cumplimiento de lo establecido en la citada ley 167-07 sobre la Recapitalización del Banco Central. La menor ejecución aparenta ser un ahorro, pero en esencia, lo que se deja de pagar en el Sector Público No Financiero, se acumula como deuda en el Banco Central. En el año 2017, los RD\$25,300 millones que se dejaron de entregar al Banco Central de la República Dominicana, se destinaron a otros propósitos, los cuales fueron regularizados por el Congreso Nacional después de su ejecución, mediante un presupuesto complementario.

Sin embargo, con todas estas faltas, lo pertinente sería, se enviara al Congreso Nacional un proyecto de ley diagramando un nuevo esquema de pago, para la capitalización de la referida deuda.



República Dominicana

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

TERCERO: En el Artículo 41, párrafo III, del proyecto en cuestión, dice:

Párrafo III: Dentro de los primeros quince (15) días del inicio del ejercicio presupuestario 2019, las **Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras y las Instituciones Públicas de la Seguridad Social**, enviarán a la Dirección General de Presupuesto la distribución administrativa de sus presupuestos, el cual será publicado en sus páginas web.

Lamentablemente, este es un mandato de nula aplicación por las instituciones correspondientes. Por lo que abogamos, por un auténtico seguimiento y una fiel evaluación a las ejecuciones físicas y financieras, de las metas que se fijan al momento de aprobar los presupuestos de gastos anuales.

CUARTO: Tras haber estudiado la Clasificación Económica del Financiamiento, en la página 202, en el tomo I del Proyecto del Presupuesto General del Estado, y en virtud de los pocos datos expuestos en este sentido, solicitamos las informaciones siguientes:

1. Desagregación del clasificador institucional en capítulos, subcapítulo, programa, unidad ejecutora e institución receptora;
2. Desagregación del clasificador por concepto u objeto del gasto hasta cuenta y subcuenta;
3. Desagregación del clasificador funcional del gasto hasta subfunción;
4. Desagregación de todos los proyectos habitacionales de producción pública previstos e institución ejecutora;
5. Detalles de cada una de las cuentas por pagar que ascienden a un monto de RD\$66,131,677,812, establecido en el artículo 4, del proyecto de ley, a saber:
 - a) Institución que la generó;
 - b) En qué se gastó;
 - c) Cómo se adjudicó;
 - d) El monto original de la actividad que dio origen a la misma;
 - e) El monto a pagar;
 - f) A quién se le paga.

Dicha solicitud fue respondida de manera inconclusa e irrespetuosa, pues nos llegaron datos sin soportes, a modo de ejemplo el numeral 5, no fue contestado.



República Dominicana

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

QUINTO: Analizando el detalle de obras adjuntas en el **Tomo I del Presupuesto 2019** a construir en diferentes ministerios, por ejemplo, Educación y Obras Públicas, trae a inquietud que en este Proyecto de Ley de Presupuesto de Gastos Públicos, aparezcan una serie de obras que fueron consignadas en el presupuesto del año 2018, y nuevamente figuren registradas en el proyecto presupuestario 2019, sin que ni siquiera se respeten obras que ya han sido concluidas o por el contrario, unas que desaparecen de los presupuestos sin haberse ejecutado.

En ese sentido, nos preguntamos, **¿dónde están los fondos que se establecieron para esos fines?**

SEXTO: En el año anterior, como miembro de la Comisión Bicameral, solicitamos que fueran especificados los nombres de las personas y/o patronatos que presiden las organizaciones sin fines de lucro, que reciben fondos públicos, así como también un informe de las actividades que realizan con dichos fondos, como forma de transparentar el dinero que sale de los impuestos que paga la ciudadanía. Por lo que este año reiteramos dicha petición, en ocasión de encontrar entre las páginas 613 hasta la 643, del tomo I de este proyecto, algunas fundaciones beneficiadas con grandes asignaciones, que traen interrogantes y llenan de suspicacia.

SÉPTIMO: En referencia a los Artículos 55 y 56 del Proyecto del Presupuesto General del Estado para el año 2019,

Artículo 55.- Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a concertar operaciones de crédito público para apoyo presupuestario por un monto de Ochocientos Cincuenta Millones de Dólares Estadounidenses (US\$850,000,000).

Párrafo.- El Poder Ejecutivo, luego de firmados los contratos que surjan de las citadas operaciones de crédito público, los remitirá al Congreso Nacional para su aprobación.



República Dominicana

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Artículo 56.- Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a contratar financiamiento y/o instrumentos contingentes de gestión de riesgos ante desastres originados por fenómenos naturales, por un monto máximo de Trescientos Millones de Dólares Estadounidenses (US\$300,000,000), a una tasa de interés y comisiones compatibles con las vigentes en el mercado para la República Dominicana y con un plazo mínimo de 7 años, con la finalidad de contar con recursos para la atención de emergencias, rehabilitación y/o reconstrucción de daños por desastres originados por fenómenos naturales.

En estos artículos se autorizan préstamos para el apoyo presupuestario, pero no se especifican las fuentes de financiamiento, en violación al artículo 237 de La Constitución de la República, que dice:

Artículo 237.- Obligación de identificar fuentes. No tendrá efecto ni validez la ley que ordene, autorice un pago o engendre una obligación pecuniaria a cargo del Estado, sino cuando esa misma ley identifique o establezca los recursos necesarios para su ejecución.

OCTAVO: Rechazamos las disposiciones del Artículo 59, por entenderlo como improcedente, inadecuado y provocador.

Artículo 59.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar operaciones de venta de acciones y/o participaciones de capital de empresas propiedad del Estado dominicano o de proyectos, por hasta el monto máximo de diez por ciento (10%) de la deuda del sector público no financiero con el propósito de limitar todo nuevo incremento de la deuda pública, promover la suficiencia operativa e incrementar la productividad sectorial. El Poder Ejecutivo informará al Congreso Nacional las operaciones que realice en el marco de lo autorizado en el presente artículo en un plazo de treinta (30) días, luego de concretadas.

Párrafo: Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes en los casos que resulten necesarias, cuando se efectúen algunas de las operaciones previstas en el presente artículo.

En un momento donde El Estado debe propiciar “La Transparencia” y en modo alguno, prestarse para suprimir las atribuciones intrínsecas del Congreso Nacional y solo “INFORMAR” al respecto de algo tan delicado, como cita el artículo de referencia. Igualmente el párrafo subsiguiente está otorgando al Ministerio de Hacienda la facultad propia del Congreso Nacional.

Sopesemos detenidamente, si vamos a conocer el Presupuesto 2019, cómo, dentro del mismo, se introduce una negación de nuestro rol fundamental.



República Dominicana

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Expresamos nuestras consideraciones ante el Ministerio de Hacienda, la Dirección General de Presupuesto, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y ante el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, quienes fueron recibidos por la Comisión Bicameral que se conformó para estudiar este Proyecto de Ley del Presupuesto General del Estado para el Año 2019.

Estamos ante un Estado que tiene leyes y decretos que ordenan la transparencia y el respeto a la Constitución de la República, somos signatarios de una cantidad de acuerdos internacionales, más definitivamente hacemos caso omiso a todo. Y si los actores que debemos exigir respeto nos sumamos al desorden y no ejercemos nuestro importante rol de fiscalizadores, es seguro que seguiremos perdiendo cada día la confianza de la ciudadanía.

Con nuestros mejores deseos de que podamos desarrollar un trabajo digno y en defensa de los mejores intereses,

Ginette Bournigal de Jiménez

Diputada Prov. Puerto Plata
Partido Revolucionario Moderno, (PRM)

Wellington A. Arnaud Bisonó

Diputado Distrito Nacional
Partido Revolucionario Moderno, (PRM)

COMISIÓN BICAMERAL DE LA LEY DE AGUAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA



OBSERVACIONES Y PROPUESTAS AL PROYECTO DE LEY DE AGUAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA



Observaciones al Proyecto de Ley de Aguas de la República Dominicana

ARTÍCULO	MODIFICACIÓN	COMENTARIO
<p>Artículo 9. Línea de Rivera: El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa opinión técnica del Ordenador Nacional de las Aguas, proceder a determinar la línea de ribera de los cursos naturales y lagos, conforme al sistema de las más altas crecidas ordinarias y según procedimiento técnico que establezca la reglamentación; asimismo, dará intervención en la operación a los interesados y podrá rectificar la línea de ribera cuando por cambio de circunstancias se haga necesario.</p>	<p>Debe aparecer la creación del Ordenador Nacional de las Aguas primero, antes de ser mencionado como organismo técnico vital en este proyecto de ley.</p>	<p>En el artículo 9, se comienza a mencionar la figura del Ordenador Nacional de las Aguas y se continúa mencionando en los subsiguientes artículos, y no es hasta el artículo 23 donde se instituye y crea este cuerpo. Nos parece improcedente que éste se mencione sin estar constituido previamente.</p>
<p>Artículo 15. Declaración de zonas de protección.- Párrafo: Las zonas de protección del recurso hídrico tienen acción prioritaria y estratégica en la gestión integrada del recurso.</p>	<p>Las zonas de protección del recurso hídrico tienen acción “urgente” y estratégica en la gestión integrada del recurso.</p>	<p>Sustituir la palabra prioritaria por la palabra urgente.</p>
<p>Artículo 16. Medidas para el establecimiento de las zonas de protección del recurso hídrico.- Párrafo: Las zonas de protección del recurso hídrico serán declaradas y conformadas mediante decreto del Poder Ejecutivo a solicitud del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p>	<p>Las zonas de protección del recurso hídrico serán declaradas y conformadas mediante decreto del Poder Ejecutivo a solicitud del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y del Ordenador Nacional de las Aguas.</p>	<p>Debe ser mencionado como máximo organismo técnico, responsable de vigilar y hacer cumplir las competencias descritas en la presente ley, como se establece en el artículo 24.</p>

DIPUTADA GINETTE BOURNIGAL DE JIMÉNEZ | Prov. Puerto Plata

OBSERVACIONES Y PROPUESTAS AL PROYECTO DE LEY DE AGUAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Observaciones al Proyecto de Ley de Aguas de la República Dominicana

ARTÍCULO	MODIFICACIÓN	COMENTARIO
<p>Artículo 27. Facultad operativa: El Ordenador Nacional de las Aguas en coordinación con las autoridades competentes, realizará la vigilancia, monitoreo e inspección para la aplicación de la presente ley, su reglamento y otras disposiciones administrativas, para la cual está autorizado a entrar en predios e instalaciones de cualquier tipo, debiendo los propietarios, administradores o responsables de los mismos, brindar las informaciones y documentos necesarios para la realización de dichas tareas.</p>	<p>El Ordenador Nacional de las Aguas en coordinación con las autoridades competentes, realizará la vigilancia, monitoreo e inspección para la aplicación de la presente ley, su reglamento y otras disposiciones administrativas, para la cual está autorizado a entrar en predios e instalaciones de cualquier tipo, debiendo los propietarios, administradores o responsables de los mismos, brindar las informaciones y documentos necesarios para la realización de dichas tareas.</p>	<p>Lo entendemos como violatorio al derecho fundamental de la propiedad privada.</p> <p>Los párrafos subsiguientes podrían ser el contenido del artículo.</p>
<p>Artículo 27. Facultad operativa.- Párrafo I: El Ordenador Nacional de las Aguas podrá requerir a las personas físicas o jurídicas que entienda necesarias, toda la información que conduzca a la verificación del cumplimiento de las normas prescripta por esta ley y su reglamento, debiendo sobre la base de los resultados de las inspecciones dictar las medidas necesarias para corregir las irregularidades que pudieran existir.</p>	<p>Cambiar palabra “PRESCRIPTA” (incorrecta), por “PRESCRITAS” (correcta).</p>	<p>Término incorrecta.</p>
<p>Artículo 29. Requisitos de miembros.- Párrafo I: El Director Ejecutivo será designado por el Poder Ejecutivo y deberá ser profesional con título universitario, preferiblemente ingeniero civil o ingeniero agrónomo, especializado a nivel de maestría en áreas afines al ámbito de esta ley, con al menos 5 años de experiencia.</p>	<p>Preferiblemente Ingeniero en Recursos Hídricos</p>	<p>Posee más conocimiento en el área de acción.</p>

OBSERVACIONES Y PROPUESTAS AL PROYECTO DE LEY DE AGUAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Observaciones al Proyecto de Ley de Aguas de la República Dominicana

ARTÍCULO	MODIFICACIÓN	COMENTARIO
Artículo 34. Atribuciones del Director Ejecutivo.- Numeral 8: Adquirir y administrar toda clase de bienes y ejecutar o celebrar cualquier acto o contrato tendente, directa o indirectamente, al cumplimiento de sus funciones, sujetándose a la presente ley, a las leyes sobre el particular y a los acuerdos e instrucciones del Consejo Directivo.	Sustituir “ toda clase de bienes ”, por “ los bienes necesarios ”.	Entendemos es una facultad suprema e innecesaria.
Artículo 36. Creación del Consejo Consultivo del Agua.- Párrafo I: El Consejo Consultivo del Agua es presidido y convocado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y debe reunirse, al menos, dos veces al año.	Cambiar para que diga: al menos, tres veces al año .	A fin de aumentar la frecuencia con la que se reunirá el consejo, a forma de hacerlo más operativo y funcional.
Artículo 37. Integración del Consejo Consultivo.- Numeral 11: Dos representantes de las Corporaciones de Acueducto y Alcantarillado del país.	Modificar para que sea, un representante de las Corporaciones de Acueducto y Alcantarillado del país, por región .	Como forma de darle participación a cada región del país.
Artículo 37. Integración del Consejo Consultivo.- Numeral 13: El Director Ejecutivo de la Liga Municipal Dominicana o su representante.	El Director Ejecutivo de la Liga Municipal Dominicana o su representante. Sustituir por la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU).	Consideramos que la Liga Municipal Dominicana es una institución sin razón de ser, que se creó antes de que los cabildos fueran autónomos. Entiendo ya no debemos asignarle funciones a un organismo fósil .

OBSERVACIONES Y PROPUESTAS AL PROYECTO DE LEY DE AGUAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Observaciones al Proyecto de Ley de Aguas de la República Dominicana

◆ Recorte rectangular

ARTÍCULO	MODIFICACIÓN	COMENTARIO
<p>Artículo 42. Organismo de construcción: El INDRHI es el organismo sectorial operativo con las funciones de construcción, mantenimiento y operación de las presas de propósitos múltiples, obras de riego, obras de hidráulica fluvial, así como las obras que resultaren necesarias para la gestión de riesgos de eventos extremos asociados a la variabilidad y al cambio climático en el ámbito de los recursos hídricos.</p> <p>Artículo 48. Creación del Comité Nacional de Operaciones de Presas: Se crea el Comité Nacional de Operación de Presas y Embalses , de composición mixta, como órgano intersectorial que coordina los aspectos de operación, funcionamiento y seguridad de las presas y embalses bajo la presidencia y coordinación de la Dirección Ejecutiva del Ordenador Nacional de las Aguas.</p>	<p style="color: red;">Identificar y definir roles y funciones específicas de cada cual.</p>	<p>Es evidente una discrepancia entre estos dos artículos.</p>
<p>Artículo 64. Contenido del Plan Hidrológico Nacional.- Numeral 12: Las propuestas de creación de áreas sujetas a restricciones de uso con el propósito de preservar el agua.</p>	<p>Modificar para que diga: Las propuestas de creación de áreas sujetas a restricciones de uso con el propósito de preservar el agua, siempre respetando el derecho a la propiedad privada.</p>	<p>Abogamos por el respeto a los derechos adquiridos de los ciudadanos.</p>
<p>Artículo 99. Prioridad de usos del recurso hídrico: En la determinación de prioridades para los diversos usos del agua se privilegiará, en primer lugar, el consumo humano, conforme lo establece la Constitución de la República y segundo por el riego para seguridad alimentaria.</p>	<p>Especificar orden de prioridad para el uso del agua proveniente de proyectos múltiples, como son las presas de almacenamiento.</p> <p style="color: red;">1-Uso del agua de los embalses de las presas para producción de agua potable para consumo humano. 2-Uso del agua de los embalses de las presas para irrigación de productos agrícolas para consumo humano. 3- Uso del agua de los embalses de las presas para producción de energía eléctrica. 4- Uso del agua de los embalses de las presas para otras necesidades.</p>	<p>Ya que no se especifica de manera clara y categórica el orden de prioridad para el uso del agua proveniente de proyectos múltiples, como son las presas de almacenamiento.</p>



OFICINA PROVINCIAL PUERTO PLATA

NUESTRA OFICINA PROVINCIAL PUERTO PLATA

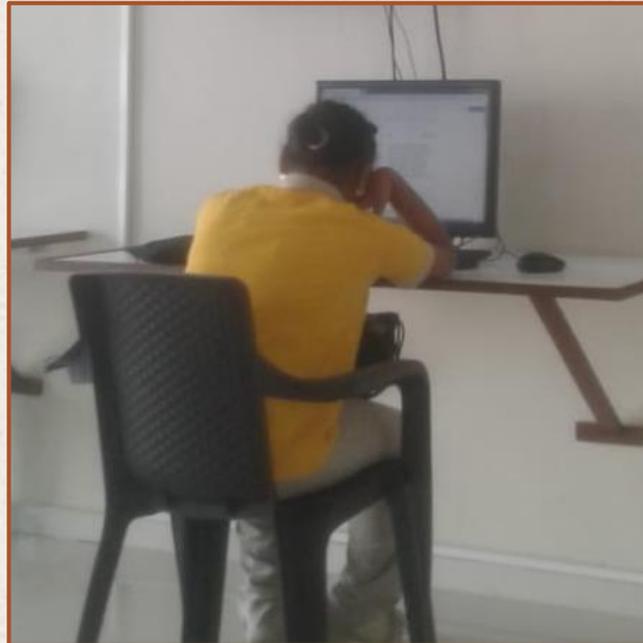
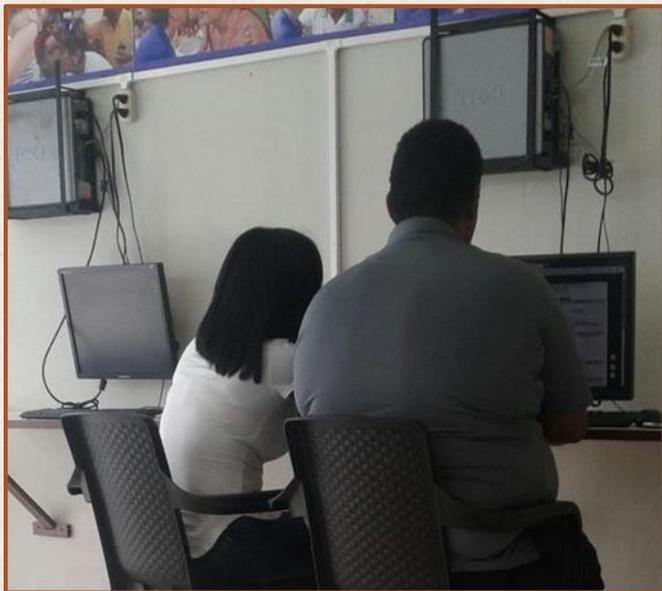


SERVICIOS DISPONIBLES DE FORMA GRATUITA Y PERMANENTE EN NUESTRA OFICINA PROVINCIAL

- Ofrecemos acceso a internet ilimitado.
- Servicios de fotocopias.
- Servicios de impresión.
- Recepción y despacho de solicitudes.
- Acceso a todos los proyectos que cursan en la Cámara de Diputados.



SERVICIOS ABIERTOS AL PÚBLICO EN GENERAL





CONTRIBUCIÓN SOCIAL

LABOR SOCIAL



La labor social, en mi gestión como legisladora, se corresponde con las acciones propias de mi persona, pues como una puertoplateña más, siempre he sentido el deber de aportar, en todo lo que suponga un bien para nuestra provincia y nuestra gente.

Me identifico con las principales causas que representan el bienestar común, sin que mi posición de diputada, condicione mi satisfacción de servir.

Tomo parte activa en las demandas que propician mejoras para mis compueblanos, con iniciativas que sustenten un desarrollo integral, ocupándome de poner delante, mi compromiso con Puerto Plata.

He viabilizado numerosas aportaciones a través de particulares, otras tantas, gestionadas con patrimonio personal y familiar, logrando con estas, importantes y significativas contribuciones.

Respetando y valorando la dignidad del ser humano, nunca expongo fotografías de entregas, pero distribuyo de manera justa y responsable, todos los artículos y montos que he recibido para esos fines, en mi calidad de diputada y presento soportes de liquidación en cada caso, ante los departamentos correspondientes en la Cámara de Diputados.



CON LA COMUNIDAD

RECIBIENDO CON GRATITUD Y HUMILDAD EL RECONOCIMIENTO DE
HONOR AL MÉRITO CIUDADANO,
QUE ME HICIERA LA ORGANIZACIÓN INICIATIVA PRO-RD.



COMPARTIENDO LA MESA PRINCIPAL EN LA ASAMBLEA NACIONAL DE LIDERES SOBRE LA SITUACIÓN DE LA AGROPECUARIA NACIONAL, CONFENAGRO



AGRADABLE COMPARTIR CON JÓVENES Y DIRIGENTES DEL CLUB DEPORTIVO FRANCISCO DEL ROSARIO SÁNCHEZ, PUERTO PLATA, EN OCASIÓN DEL DÍA DE LA JUVENTUD 2019.



COMO ES TRADICIÓN, NUESTRO REPARTO DE HABICHUELAS CON
DULCE, SEMANA SANTA 2019.



COMO ES TRADICIÓN, NUESTRO REPARTO DE HABICHUELAS CON DULCE, SEMANA SANTA 2019.



OTRAS IMPORTANTES DISTINCIONES



Muy agradecida del reconocimiento que me entregara la Asociación de Tenis de Puerto Plata, en ocasión del Día Internacional de la Mujer 2019.



Compartiendo con valiosas puertoplatañas, celebrando el Día Internacional de la Mujer.



MEDIOS DE COMUNICACIÓN

PROGRAMA RADIO Y TELEVISIÓN



A través de nuestro programa “En Buenas Manos con Ginette”, mantenemos un contacto directo con la gente, procurando hacer un espacio Pro-Puerto Plata.

“En Buenas Manos con Ginette”, nos permite interactuar con la audiencia y socializar sobre temas importantes que nos enriquezcan como sociedad, como provincia y como país.

Nuestro programa se transmite de lunes a viernes a las 6:00PM, por Romance 101.7 FM, TV Plata, canales 3 y 30 y por Telecable Central para todo el Cibao, también con transmisión en “VIVO” por nuestra página de Facebook.

Utilizamos las redes sociales como plataforma de comunicación, donde también podemos compartir e intercambiar ideas.



/Ginette Diputada



Oficina440/
cámaradediputados



@ginette_bj



GINETTE BOURNIGAL DE JIMÉNEZ
DIPUTADA PROVINCIA PUERTO PLATA

INFORME DE GESTIÓN LEGISLATIVA
2018-2019